

Dependencia H. Ayuntamiento

Depto. H. Cuerpo de Regidores

Num. De Oficio REG/MPA/133/15

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2013 a 2016 relativa a la Comisión de la Mujer, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el 07 de agosto del año en curso.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo de la Regidora **Mireya Porras Armendáriz**, Coordinadora de la Comisión de la Mujer del H. Ayuntamiento 2013-2016.

El artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO42.- Son facultades y obligaciones de los regidores:...

XI.- "Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento."



Dependencia H. Ayuntamiento

Depto. H. Cuerpo de Regidores

Num. De Oficio REG/MPA/133/15

II.- OBJETIVO

A).- Corresponde a la Comisión de Regidores de la Mujer.-

En acuerdo de Cabildo de la Sesión del Ayuntamiento Número 7 de fecha 14 de noviembre del año 2013, se estableció lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Con el fin de que exista en el H. Ayuntamiento una Comisión de Regidores, que en forma particular analice, estudie y proponga la creación de políticas públicas para ayudar a la solución de la problemática que la mujer juarense enfrenta en la actualidad, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez acordamos crear a nivel edilicio la Comisión de la Mujer. SEGUNDO.- La Comisión Edilicia de la Mujer quedará integrada por una Coordinadora que será la Regidora Mireya Porras Armendáriz, una Secretaria que será la Regidora Evangelina Mercado Aguirre y una vocal que será la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes. TERCERO.- En los términos del artículo 69 y segundo párrafo del artículo 70 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se dispensa el trámite en comisiones, así como el respectivo dictamen, relativo a la propuesta de reforma al reglamento de marras. CUARTO.- Notifíquese.

De conformidad con lo establecido por el artículo 122 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, otras Comisiones permanentes tendrán en términos generales las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en la materia o ramo de administración que les corresponda;
- II. Proponer al Cabildo la adopción de políticas y de medidas para optimizar los recursos municipales en las materias que les sean propias;
- III. Dictaminar respecto a los proyectos de convenio por los que el ayuntamiento deba participar institucionalmente con otros niveles de gobierno o con particulares en los asuntos relativos al ramo de la administración que tienen encomendado; y
- IV. En general, aquellas que el Cabildo les encomiende.



Dependencia H. Ayuntamiento

Depto. H. Cuerpo de Regidores

Num. De Oficio REG/MPA/133/15

Por lo que los principales objetivos de la Comisión de la Mujer son: analizar, estudiar y proponer la creación de políticas públicas para ayudar a la solución de la problemática que la mujer juarense enfrenta en la actualidad.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Comisión que me sirvo coordinar, ha diseñado una serie de actividades que realizará en el corto y mediano plazo, actividades que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de la Mujer, como con Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada y el Instituto Municipal de la Mujer de Juárez.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la comisión de la Mujer, cuyos integrantes son:

COORDINADORA. - MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ. SECRETARIA. - EVANGELINA MERCADO AGUIRRE. VOCAL.- MARCELA LILIANA LUNA REYES.

SESIONARA EL SEGUNDO Y CUARTO LUNES DE CADA MES, en un horario de 9:00 a 10:00 horas.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

A T E N T A M E N T E
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
CD. JUAREZ, CHIH. A 28 DE JULIO DEL 2015.

PROFRA. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER